

Ibagué, 29 de Marzo de 2021

Señores
CONSEJO DE ESTADO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN C

Asunto: **Derecho de petición respecto a solicitud de información**

Reciba un cordial y afectuoso saludo por parte de los suscritos, deseando que todo marche bien y que en estos momentos de pandemia mundial gocen de buena salud; me permito acudir a ustedes con el fin de presentar la siguiente:

PETICION

De manera respetuosa, queremos solicitarles información respecto de si ante esa subsección del H. Consejo de Estado se tramitó alguna acción de reparación directa por parte de la señora ALCIRA DUCUARA o de los siguientes señores: MARIA CECILIA VERA DUCUARA, , JOSE RAUL VERA DUCUARA, MARIA DEL AMPARO VERA DUCUARA, MARIA CECILIA VERA DUCUARA, BERTHA VERA DUCUARA y ALCIRA VERA DUCUARA, ANGEL VERA DUCUARA **en contra de** la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL por hechos acontecidos el día 16 de mayo de 1999 en el municipio de Icononzo (Tolima) y en los cuales murieron las siguientes personas:

HERNANDO FAJARDO ARIZA, RICARDO FAJARDO RIOS y CARLOS ARTURO VISBAL IZA, JAIME ANDRES RAMIREZ RAMIREZ, **AMBROCIO VERA DUCUARA** y JAIRO HUMBERTO VELASQUEZ PEREZ y **JUAN JOSE JARAMILLO YATE** durante un ataque guerrillero de las FARC.

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, si se nos pudiera informar el radicado de dicho proceso judicial, así como de las resultas de ese proceso.

LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA

En lo relacionado a la legitimación en la causa por activa por parte de los suscritos, nos permitimos anexar con la presente petición registros civiles de nacimiento de SERGIO ALEJANDRO y JUAN JOSE JARAMILLO RONCANCIO así como registro civil de matrimonio de NARDA BIVIANA RONCANCIO ARANA que acreditan la relación filial con el señor **JUAN JOSE JARAMILLO YATE** (q.e.p.d), y quien falleció el día 16 de mayo de 1999 en el municipio de Icononzo, en compañía de los señores HERNANDO FAJARDO ARIZA, RICARDO FAJARDO RIOS y CARLOS ARTURO VISBAL IZA, JAIME ANDRES RAMIREZ RAMIREZ, **AMBROCIO VERA DUCUARA** y JAIRO HUMBERTO VELASQUEZ PEREZ durante un ataque guerrillero de las FARC.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitución Política Art. 23

Ley 1437 de 2011 artículos 13 y subsiguientes

PRUEBAS:

Téngase como soporte de mi petición la que presento a continuación que me permito anexar:

Registros civiles de nacimiento de:

- SERGIO ALEJANDRO JARAMILLO RONCANCIO
- JUAN JOSE JARAMILLO RONCANCIO
- Registro civil de matrimonio de JUAN JOSE JARAMILLO YATE y NARDA BIVIANA RONCANCIO ARANA.
- Registro civil de defunción de JUAN JOSE JARAMILLO YATE, con número de indicativo serial 03604656, quien falleció en Icononzo, Tolima, 16 de mayo de 1999 a las 9:30 pm.

- INFORME PRESTACIONAL POR MUERTE No. 003 del 31 de mayo de 1999.
- Oficio No. 093/ DISPO 8 ASJUD del 19 de mayo de 1999.

NOTIFICACIONES

Recibo respuesta de la presente petición al siguiente correo:
camilo.cdj@gmail.com

Cordialmente,


NARDA BIVIANA RONCANCIO A.
C.C. 65.764.389 de Ibagué


SERGIO ALEJANDRO JARAMILLO RONCANCIO
1.110.577.571 de Ibagué


JUAN JOSE JARAMILLO RONCANCIO
C.C. 1.110.552.674 de Ibagué